

## SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -099 de 2015

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL S.O.S, 2 GARITAS SALVAVIDAS, UNA BATERÍA DE BAÑOS Y UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT, (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

## EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR el día veintiuno (21) de diciembre de 2015, publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-099 de 2015, cuyo presupuesto es la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$70.516.284) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el día veintisiete (27) de enero de 2016 fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la invitación Abierta a presentar propuestas FNT-099 de 2015, se recibieron las propuestas presentadas por:

PROponentes
DESIDERIO CARO RESTREPO
CONSORCIO INTERCOL A&G
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS
CIARQUELET S.A.S
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA

TERCERO. Que día tres (3) de febrero de 2016 el Comité Evaluador de FONTUR, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-099 de 2015, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Evaluación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del día cuatro (4) al día cinco (5) de febrero de 2016, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, término dentro del cual los proponentes DESIDERIO CARO RESTREPO, CONSORCIO INTERCOL A&G, CARLOS HENRY VARGAS CALDAS, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. Y CIARQUELET S.A.S allegaron los documentos correspondientes.

QUINTO. Que el día once (11) de febrero de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT- 099 de 2015.

SEXTO. Que del doce (12) al quince (15) de febrero de 2016 se estableció el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación en la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-099 de 2015, y dentro de este término el proponente CONSORCIO INTERCOL A&G presentó observación.

SÉPTIMO. Que el veintinueve (29) de febrero de 2016, se dio respuesta a la observación y se procedió con la publicación del Informe Final de Evaluación así:

VERIFICACION DE CONDICIONES HABILITANTE:

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
DESIDERIO CARO RESTREPO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CIARQUELET S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	TOTAL
DESIDERIO CARO RESTREPO	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS
CIARQUELET S.A.S	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS
ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS

## DESEMPATE

PROponentes		VALOR SUMATORIA CONTRATOS SMMLV
1	ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA	679 SMMLV
2	CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	498 SMMLV
3	DESIDERIO CARO RESTREPO	415 SMMLV
4	CIARQUELET S.A.S	352 SMMLV

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT-099 de 2015, por valor de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$70.200.300) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.687.047 expedida en Bogotá, D.C.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Dado en Bogotá D.C. al primero (1) de Marzo de 2016.

Original Firmado  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
FONTUR

Proyecto: Cristobal Maya.  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera  
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.